



Ceinte maravedis.



SEELLO VARTO, VEJNTE
MERRVEDIS, AÑO DE MIL
RECEBIDOS Y QVAREM:

Justificación de tener suada caplaa; Tenue vista haueu
dele Reiuo el Juramento acentumbado veledio la Poreion de su
Emples Entregandole la para a Justicia el venor Corregidor; Amis
daxon asientos dho venores Alcaldemaior y D. Juan. Berdum de es
pina, quedando en medio de ambos el Cauallero Regidor marañon
quo de Banco viuento; Na Zudaad Acordo se copie en el Libro de
Carua. R. dho nombramiento y Justificación, y venia que el
original adho venor Alcaldemaior con Juramento de este Acordo

M. J. P.
Al. g. ma. e.
Juan. Diaz
Capilla.....

Dicho venor Corregidor hizo presente ala Zudaad tenia nombrar
do por un Alguacil maior a D. Juan. Diaz Capilla, quien a hor
den este Acordamiento entro en esta sala, y se sento en el Banco
derecho de ouer el Cauallero Regidor marañon; Haueiendole re
ziudo el Juramento acentumbado veledio la Poreion de este em
pleo entregandole el venor Corregidor la para para esso

D. Diego Man.
Meyria

Autent.

D. J. P. de
Alcaraz

D. J. P. de
Lagunas

